

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemi Coto Estrada, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: UNO: Establecimiento del Quórum. DOS: Lectura y aprobación de la agenda. TRES: Lectura del acta de la sesión anterior. CUATRO: Informe de Acciones Institucionales prioritarias a Ejecutar. CINCO: Solicitud de Autorización de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG-105/2018 SIGET "Servicios de Consultoría para actualizar los Costos de Inversión, Operación y de Mantenimiento para el año 2018 de las Tecnologías de Generación a partir de Biogás con residuos orgánicos, y del recurso solar fotovoltaico instalado sobre techo y sobre suelo". SEIS: Presentación del Informe No. IT-CT-2018-011 que contiene la "Evaluación de las Observaciones a la propuesta para la revisión y selección de los Proyectos de Inversión en Mejora de la Calidad del Servicio que las empresas distribuidoras someten anualmente a aprobación de SIGET" relacionado con el PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. SIETE: Programación de la siguiente Sesión Ordinaria de Junta de Directores. OCHO: VARIOS. DESARROLLO:..... Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así..... agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....TRES: Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos setenta y cinco de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes..... de los Informes de Acciones Institucionales prioritarias a Ejecutar en este sentido; la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones procedió a ceder la palabra a los Gerentes de la Institución, quienes procedieron a rendir el mismo y explicar el orden prioritario de cada tema, según fue requerido por este cuerpo colegiado; siendo el orden de presentación el siguiente: 1) Gerencia de Participación Ciudadana, Transparencia, Comunicaciones y Atención al Usuario, 2) Gerencia Financiera, 3) Gerencia de Electricidad, 4) Gerencia Administrativa, 5) Gerencia de Informática, 6) Gerencia de Telecomunicaciones y 7) Registro de Electricidad y Telecomunicaciones. Luego de recibidas las presentaciones en referencia, la Superintendenta propone el orden de los temas prioritarios a agendarse, por lo que se programan para ser estudiados y analizados por la Junta de Directores a partir de este día, propuesta que comparten los demás Directores de SIGET. En relación a ciertos temas prioritarios, explicados por la Gerencia Administrativa de SIGET, como son la solicitudes de instalación y contratación de los Sistemas de Aire Acondicionado, Sistema contra incendio y Ascensor, la ingeniera Coto pide la colaboración del Ingeniero Alonso Saravia, quien trabajaría en los , Gerente de Electricidad y mismos con



CONDICIÓN ESPECIAL

En virtud del tipo de proyecto a desarrollar para el Ente Regulador de El Salvador, el oferente no deberá estar efectuando algún proyecto, estudio o formar parte de un grupo empresarial, de aquellas empresas que estén participando o tengan interés en participar en el proceso de licitación DELSUR-CLP-RNV-1-2018 por 28MW de generación renovable no convencional; si se determina incumplimiento a lo normado en este párrafo, el oferente será declarado no elegible para participar en el proceso de evaluación.

ETAPA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
I - Evaluación Técnica (100 puntos)	70.00%	
A. Años de experiencia como desarrollador o en Costeo basado en Actividades de proyectos o como fijador de precios del Consultor o Firma Consultora.	30	
B. Experiencia en trabajos iguales o de características similares al solicitado (según sección 9 de Términos de Referencia).	30	
C. Metodología	Cumplimiento obligatorio	
D. Plan de Trabajo.	30	
 E. Grado Académico del Consultor o equipo de trabajo propuesto para el Estudio. 	10	
II – Evaluación Económica	30.00%	
TOTAL		100.00%
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		Mayor porcentaje global



Años de Experiencia del consultor o firma consultora: deberá ser respaldada por medio del Currículo donde se detallen los años de experiencia en trabajos similares o iguales a los alcances establecidos en los términos de referencia (TDR) y se comprueben mediante constancias/referencias de trabajos anteriores realizados en los



últimos 10 años, relacionados al servicio objeto del presente proceso, deberá presentar la información en el formato establecido en el Anexo 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MAXMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
	a. EXPERIENCIA DE LA FIRMA	O CONSULTOR (3	0 puntos)		
Años de experiencia como desarrollador o en Costeo basado en Actividades de proyectos o como fijador de precios del Consultor o Firma Consultora.	Se otorgará un puntaje de 3 puntos por cada año de experiencia hasta un máx imo de 30 puntos, en brindar el servicio requerido.	30	30	30	Presentar curriculo e información de acuerdo a lo solicitado en Anexo 3

Experiencia en proyectos de igual naturaleza o con características similares al servicio solicitado: Para tal efecto, deberán presentar constancias/referencias extendidas por clientes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, privadas o públicas) según Anexo 2. Se tomará como trabajos de igual naturaleza o con características similares a todo aquella prestación de servicio que el consultor haya realizado en los tópicos descritos en los literales b), c), d) y e) de la Sección 9 de los Términos Técnicos. Es decir, poseer experiencia en el costeo de proyectos de generación eléctrica de tecnologías a partir de biogás con residuos orgánicos y solar fotovoltaica instalados sobre techo y sobre suelo; experiencia en desarrollo de proyectos de generación, costeo de unidades generadoras y desarrollo de proyectos para la expansión de la generación de tecnología a partir de biogás con residuos orgánicos y solar fotovoltaica; experiencia en asesorar a empresas de generación, autoridades reguladoras o instituciones de gobierno para la fijación de precios de energía y potencia en licitaciones de suministro de energía eléctrica a largo plazo; y, experiencia en desarrollar procedimientos de fijación de precios de potencia y energía en Mercados Minoristas de energía eléctrica; así como, metodologías de remuneración y contratación de energía a largo plazo, en especial de generación renovable no convencional a partir de biogás con residuos orgánicos y solar fotovoltaica sobre techo y sobre suelo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB-CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR
Experiencia en trabajos iguales	TRAI	Se otorgará un puntaje de 5 puntos por cada proyecto en	A O CARACTERIS	STICAS SIMILARES	S AL REQUERIDO	Presentar información
o de características similares al solicitado (según sección 9 de Términos de Referencia).	30	los que haya participado, hasta un máximo de 30 puntos.	30	30	30	de acuerdo a lo solicitado en <u>Anexo 2</u>

Metodología: Apartado o Sección incluida dentro de la oferta técnica, en la cual se describa la metodología de las tareas a realizar y el detalle de la información para cumplir con los objetivos establecidos. COMPLETAR EL ANEXO 7



	TO LE PER	EVALUACIÓN TÉ	CNICA (70%)		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁ) PONDERADO POR CRIT		PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR
		C	. METODOLO	GÍA	
Metodología	Metodología detallada para cumplir con los objetivos	CUMPLIN OBLIGA	THE PARTY OF	Apartado o Sección incluida dentro de la oferta técnica, en la cual se describa la metodología de las tareas a realizar y el detalle de la información para cumplir con los objetivos establecidos. COMPLETAR ANEXO 7	

Programa de Trabajo: debe detallar de forma ordenada y en secuencia de ejecución las diferentes actividades necesarias para realizar los servicios solicitados y lograr con eficiencia y eficacia los objetivos y alcances del Estudio. El Programa de Trabajo debe estar lo suficientemente detallado, cronológicamente ordenado y coherentemente estructurado.

		EVALU	ACIÓN TÉCNICA	70%)			
CRITERIOS DE	EVAL	.UACIÓN	PUNTAJE PUNTAJE MÁXIMO POR PONDERADO SUB-CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	DOCUMENTOS A EVALUAR	
		d. I	PROGRAMA DE T	RABAJO (30 punt	os)		
Planificación del trabajo	15	Presenta cronograma con los plazos para el logro de cada uno de los objetivos e incluye el personal que participará en las actividades	Si = 15, No = 0		Cronograma		
	15	Presenta organigrama en el que se detallan las actividades a cargo de cada integrante del equipo de trabajo.	Si = 15, No = 0	30	Apartado o Sección incluida dentro de la oferta técnica, en la cual se describan las tareas a realizar y el personal que realizará cada una de éstas.		

Grado Académico del consultor o equipo propuesto para el proyecto: Se evaluará su grado académico idóneo al estudio a efectuar, se asignará una mejor puntuación en este aspecto, si posee una especialización o postgrado en alguna disciplina afin al trabajo a realizar. En caso que no posea un título académico o que no presente el documento que lo acredite, la puntuación será cero.



RITERICE CE DAN UNICO	ac ev éluer	d. GRADO ACADÉMICO DEL CONSULTOR Si as prosenta consultor sin equipo del trab a pacés uno de manere individual y la puntua	R O EQUIPO PROP	Sud extrerus UESTO PARA EL PROYEC BOTÁ la que oblonça la porso	TO (10 punios) na propusala	COLUMN TO THE PROPERTY OF T
		Posoo estudina de especialización o postgrado en uma especialidad s'in al tabajo a realizar	10			
Grado abadémico del consultor o de cada inhiembro del equipo de trabajo propuesto	10	Posee grado académico de una profesión afin al trabajo e realizar	5	16	16	Presenteción de copia de documento que acredia e titulo, capecial zación o postgrado
		No posee titulo nondrimino o no presenta la acreditación del titulo que posee o el titulo no es do una profesión efin con el trabajo a realizar	o			bestern

EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)

En esta etapa de evaluación de oferta económica, solo serán consideradas aquellos ofertante que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido (75 puntos) en la evaluación técnica.

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificará que las ofertas hayan sido presentadas en el formato según <u>Anexo 5</u> de las presentes bases de concurso; asimismo, se revisarán las operaciones aritméticas.

Si hubiere, errores aritméticos en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión de Evaluación de Ofertas ajustará la(s) oferta(s) y determinará el valor definitivo de las mismas. Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto total revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula aplicada por el Banco Mundial para evaluaciones económicas:

Fórmula ---->Sf = 30 X fm/F

En donde:

Sf = Puntuación evaluación económica.

fm = Menor oferta económica.

F = Oferta en consideración

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La SIGET adjudicará el proyecto a aquel ofertante que obtenga el mayor puntaje global dentro del proceso de evaluación de ofertas. En caso de empate, la SIGET adjudicará el proyecto al ofertante que presenta la mejor oferta técnica.

, propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los

siguientes miembros:

, Gerencia de Electricidad de SIGET;

Especialista;

- Unidad de Asesoría Jurídica;

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y
 Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ACUERDA: a) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG-105/2018 SIGET "Servicios de Consultoría para actualizar los Costos de Inversión, Operación y de Mantenimiento para el año 2018 de las Tecnologías de Generación a partir de Biogás con residuos orgánicos, y del recurso solar fotovoltaico instalado sobre techo y sobre suelo"; b)Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y, c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)..... Gerente de Electricidad de SIGET, del Informe Técnico No. IT-CT-2018-011 que contiene la "Evaluación de las Observaciones a la propuesta para la revisión y selección de los Proyectos de Inversión en Mejora de la Calidad del Servicio que las empresas distribuidoras someten anualmente a aprobación de SIGET" relacionado con el PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. Este cuerpo colegiado, luego de la deliberación y análisis del Procedimiento en referencia y de la Evaluación de las observaciones presentadas por las sociedades distribuidoras del Grupo AES El Salvador — CAESS, S.A. de C.V., AES CLESA Y ClA. S. en C. de C.V., EEO, S.A. de C.V. y DEUSEM, S.A. de C.V .- y DELSUR, S.A. de C.V., llega al consenso de aprobar el Procedimiento para la Revisión y Selección de los Proyectos de Inversión de Mejora de la Calidad del Servicio, así mismo acuerda que una vez se esté ejecutando el referido procedimiento, la Gerencia de Electricidad deberá rendir a este Órgano Colegiado un informe semestral que permita evaluar su implementación y resultados SIETE: Esta Junta de Directores acuerda que las próximas sesiones ordinarias sean realizadas los días viernes veinte de julio, el día sábado veintiuno de julio -día hábil para SIGET-, lunes veintitrés de julio y miércoles veinticinco de julio, todos del año dos mil dieciocho, conforme a convocatoria girada por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones....ОСНО: acta a las catorce horas del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.

